



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2021-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 29 ENE 2021

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 032-2021-MPCH/A de fecha 29 de enero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante MEMORANDUM N° 032-2021-MPCH/A de fecha 29 de enero de 2021, se dispone designar a partir del 01 de febrero de 2021, a la **Abg. Julisa Elizabet Bazán Cayetano**, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código 501-DS-205, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1),2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, la plaza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 501-DS-205, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente.

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de la atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de febrero de 2021, la **ABG. JULISA ELIZABET BAZÁN CAYETANO**, en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 501-DS-205, Clasificación SP-DS, Nivel F-3, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), con una remuneración de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
VICTOR SANTILLAN HUAMANI  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía



01/02/2021

Bcep

DNI 46932946



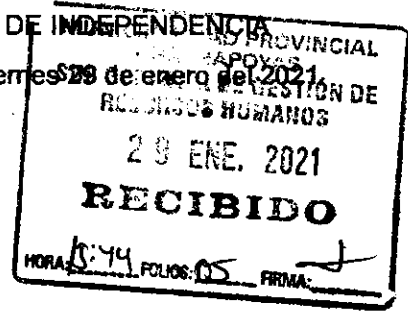
ALCALDIA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 29 de enero del 2021

**MEMORANDUM 000032-2021-MPCH/A [212818.001]**

**JORGE LUIS RUIZ MONTANO**  
**SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS(E)**  
**SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**



**ASUNTO : DESIGNAR FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

Por intermedio del presente comunico a usted que, deberá proyectar la Resolución de Alcaldía designando funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Abg. Julisa Elizabet Bazán Cayetano, a partir del 01 de febrero del año en curso, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, con el monto de S/ 6,000.00 mensual.

Atentamente,

VRCP/A  
c.c archivo/F.P.

Adjunto hoja de vida en 04 folios

Firmado Digitalmente por:  
CULQUI PUERTA VICTOR RAUL

ALCALDIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212818.001cdf\_213823

